

CONSTANCIA AL DESPACHO: poniendo en conocimiento memorial radicado por la apoderada de la parte demandante a través de correo electrónico, solicitando que se requiera al curador Ad Litem designado dentro del presente proceso para que se notifique de la demanda.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer.
Bucaramanga, 28 de enero de 2021.



JANETH PORTILLA HERRERA
Sustanciadora.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho de enero de dos mil veintiuno

AUTO S -

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y verificado el memorial cotejo del extremo activo, previo a dar continuidad a lo referente a la notificación del curador ad-litem designado, se requiere a la apoderada de la parte actora para que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 6º y 8º del Decreto 806 de 2020, proceda a remitir al correo electrónico de la entidad demandada, el correspondiente traslado (**demanda, anexos y subsanación según el caso**) junto con el auto admisorio, **advirtiéndoles que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondencia y que los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, para lo cual la parte actora deberá allegar el respectivo cotejo de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP.**

Así mismo, deberá el interesado **afirmar bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica de la parte demandada o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar respectivamente**, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, **particularmente las comunicaciones remitidas a la**

Expediente: 2019 – 150.
Ordinario Laboral de Primera Instancia

persona por notificar, so pena de no tener por cumplido el trámite de notificación.

NOTIFIQUESE

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez.

Firmado Por:

**CARLOS
CAMACHO
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.013 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 29 de enero de 2021

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaría

**ALBERTO
ROJAS**

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
884d8670471145f835509ac73a54b79415b604903d857c51d99d735d730d0dd4

Documento generado en 28/01/2021 10:21:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>